



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
Año de la Universalización de la Salud

Resolución de Alcaldía

N° 054-2020-MDCN-T

Ciudad Nueva, 04 de Febrero del 2020.

VISTO:

La Solicitud, con Registro de Trámite Documentario N° 8665, de fecha 12 de diciembre del 2019, presentado por la Sra. Gladys Mamani Quenta, el Informe N° 076-2020-SGGRH-GA/MDCN-T, de fecha 29 de Enero del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N° 075-2020-GA-MDCN-T, de fecha 28 de enero del 2020, emitido por la Gerencia de Administración, el Informe N° 039-2020-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 03 de Febrero del 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 8122, de fecha 03 de Febrero del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante solicitud con Registro de Trámite Documentario N° 8665 de fecha 12 de diciembre del 2019, se recepciona la solicitud emitida por la Sra. Gladys Mamani Quenta, quien solicita que se le conceda la Licencia sin goce de Remuneraciones a partir del 16 de enero del 2020 al 16 de abril del 2020.

Que, mediante Informe N° 076-2020-SGGRH-GA/MDCN-T de fecha 29 de enero del 2020 emitido por la (e) de Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, remite a Gerencia de Administración la Solicitud presentada por la Servidora Gladys Mamani Quenta, para que derive al área correspondientes para la emisión de la Resolución de lo solicitado por la servidora.

Que, mediante Informe N° 075-2020-GA-GM-MDCN-T, de fecha 30 de enero del 2020, emitido por la Gerente de Administración, CPC. Rosario Yessenia Ruth Vilca Yujra, pone de conocimiento la solicitud de la servidora Gladys Mamani Quenta quien requiere de licencia sin goce de remuneración por asuntos particulares a partir del 16 de enero del 2020 al 16 de Abril del 2020. Por lo que sugiere que por Intermedio de Gerencia Municipal se derive los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su formalización y aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N° 039-2020-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 03 de febrero del 2020, emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Pedro Miguel Guillermo Acho, OPINA de forma **FAVORABLE CONCEDER** la solicitud formulada por la servidora **GLADYS MAMANI QUENTA**, y se otorgue licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares por un lapso de 03 meses que se computará con eficacia anticipada desde el 16 de enero del 2020 hasta el 16 de abril del 2020, debiéndose a su vencimiento reincorporar a su centro laboral bajo responsabilidad, debiendo emitirse el acto administrativo que corresponde.

Que, de conformidad con el artículo 24° literal e) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de la Carrera Administrativa señala que: "Hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento;...". Asimismo, mediante Resolución Directoral N° 001-93-INAP/DNP, se aprobó el Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP "Licencias y Permisos", el mismo que señala sobre la licencia por motivos particulares lo siguiente: "**1.2.7 Licencia por Motivos Particulares.-Se otorga al servidor o funcionario que cuente con más de un año de servicios, para atender asuntos particulares (negocios, viajes o similares), está condicionada a la conformidad institucional teniendo en cuenta la necesidad del servicio**";

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la ley 27444 señala "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
Año de la Universalización de la Salud"

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su **MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA**, concordante con lo previsto en el **artículo 43 de la citada Ley**, establece expresamente que **las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo**;

Por los fundamentos expuestos, al amparo de la Constitución Política del Perú; con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

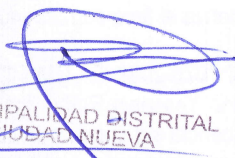
ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES por motivos particulares a favor de la servidora **GLADYS MAMANI QUENTA**, por un periodo de 03 meses que se computará con eficacia Anticipada desde el 16 de enero del 2020 hasta el 16 de abril del 2020, debiéndose a su vencimiento reincorporar a su centro laboral bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el periodo de **LICENCIA** a otorgarse sin goce de remuneraciones no son computables como tiempo de servicios para ningún efecto en la Administración Pública.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Gerencia de Administración implementen y ejecuten las acciones para que el solicitante haga entrega del cargo con las formalidades que establece la Directiva vigente y la Ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
.....
DRO. HELMER JOEL FERNANDEZ GONZALEZ
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
SGSG
SGGRH
SGTI
INTERESADO
ARCHIVO